

glado á las que ponla citada Real Cedula
leson concedidas: y para que la Referida
Cidad no le ponga obstaculo en suro, y en
cicio suplica á su Magestad se digno apno
vany confirmacion eno nombramientos,
y expedir á favor del nominado Don
Juan Luy de Almunia la Cedula conre
pondiente, mediante ena el Señor
otorgante en porcion por haverida
dad la expresada Ciudad a consecuencia
del dicho Real titulo en la parte de sept. del
precurado año pasado de mil setecientos
noventa y tres ante Don Silveo Perez de
Mendiña Escrivano de su Camara
miento que aere en su vida ya ha en
ponerme eno nombramientos obliu su
vines pro pio, y Rentas ha sido, y por ha
ver. Dio poder cumplido á las Anteriores

